



Inventario de actividades de tratamiento de datos personales

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos se consigna a continuación información relativa al tratamiento de datos personales que se indica.

Identificación de la actividad de tratamiento:

REGISTRO DE ACTORES

Fines del tratamiento

Estudio sobre el pluralismo político en las televisiones andaluzas del Consejo Audiovisual de Andalucía, siguiendo la metodología de análisis aprobada por unanimidad por el Pleno de dicho organismo el 30 de abril de 2008. Dicho acuerdo da respuesta al **mandato legislativo** expresado en el artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, modificada por la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía en el que se indica que es función de esta entidad adoptar las decisiones necesarias para *velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad.*

Base jurídica

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento [art. 6.1.e) RGPD]
Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [art. 6.1.c) RGPD]
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.
Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía
Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía
Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Interesados en el tratamiento

Actores identificados con tiempo de palabra en los informativos de las televisiones públicas andaluzas.



Datos personales tratados

Nombre y apellidos. Rol desempeñado y eventualmente partido político representado por ese rol (no implica militancia de la persona). Sexo.

Cesión / Destinatario de los datos

Ciudadanía andaluza y público en general.
En su caso, comunicación a autoridades públicas por obligación legal
Encargados del tratamiento por cuenta del CAA

Transferencia internacional

Datos accesibles universalmente en la página web del CAA. No están previstas

Periodo de conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación

Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas son las previstas en el Anexo II del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del CAA.
Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Código de Conducta en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para profesionales públicos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Derecho de los interesados y su ejercicio

Las personas interesadas tienen los derechos establecidos en la normativa de protección de datos personales, en particular, los de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)

Dichos derechos podrían verse limitados en aplicación del artículo 23 RGPD

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos:

- A través del portal "VENTANILLA ELECTRÓNICA DE ANDALUCÍA" accesible desde la página web del Consejo Audiovisual [aquí](#) y cumplimentando el formulario on-line correspondiente.
- A través del formulario accesible [desde el mismo lugar](#), cumplimentándolo y



remitiéndolo a la Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía (Calle Pagés del Corro 90 - 41010 Sevilla) o presentándolo en persona en cualquiera de los registros de la Junta de Andalucía.

- Si tras la solicitud de ejercicio de derechos, se considera que esta no ha sido adecuadamente atendida, puede efectuar una Reclamación por presunta infracción de la normativa de protección de datos personales ante la autoridad de control: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es - [Ventanilla Electrónica](#))